



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

16 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 096

VISTO: El Expte. N° 18.063-M17(I)-V-22, mediante el cual la Empresa "B Y V TRANSPORTES S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000107 de fecha 14/11/2022, por el importe total de \$ 1.333.000.- (pesos un millón trescientos treinta y tres mil); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) indica que se trata del servicio de alquiler de Pala Cargadora con Balde de 2 mts. cúbicos, efectuado durante el mes de Octubre de 2022 y, a los fines tramitados, agrega la referida Factura (fs. 02) y los Partes Diarios por los trabajos realizados, correspondiente a dicho mes (fs. 03/24);

Que a fs. 26 la Dirección de Obras Públicas certifica la efectiva prestación del servicio de alquiler de 172 hs. de la Pala Cargadora con balde de 2 mts. cúbicos, durante el mes de Octubre de 2022 y adjunta a fs. 27/48 los Partes Diarios certificando el servicio en cuestión y a fs. 49 el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública solicita que se abone la citada factura como reconocimiento de servicios hasta tanto se resuelva el Expte. N° 10.930-M17(I)-D-22;

Que intervienen el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (fs. 50) y el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 51), sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 54/54 vta. emite su dictamen en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 55 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 55 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 56 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 10.930-M17(I)-D-22 y su agregado Expte. N° 13.701-M17(I)-S-22, la contratación del servicio que nos ocupa, reconócese los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "B Y V TRANSPORTES S.R.L.", CUIT N° 30-70700506-4, consistentes en el alquiler de una Pala Cargadora con Balde de 2 mts. cúbicos (Total: 172 hs.), durante el mes de Octubre de 2022; en consecuencia apruébase la Contratación de dicha Empresa y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 1.333.000.- (pesos un millón trescientos treinta y tres mil), según Factura B N° 00002-00000107 de fecha 14/11/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN LAJAD
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Pub. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

EIC. Sec. Hacienda